



Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

DRCR-RES-77-2019
REF-GAEC/IDEM.

- - - **LEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, RETALHULEU**, cuatro de marzo del dos mil diecinueve.

ASUNTO: La señora Juventina López Vásquez, representante legal del Partido Político **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ**, presenta con fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal según formulario CM Doscientos cincuenta (CM 867) y documentos adjuntos constituido en sesenta (60) folios, mismo que corresponde al municipio de **Nuevo San Carlos**, departamento de Retalhuleu, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve, de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guion dos mil diecinueve emitido el dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO I: Que del estudio de la documentación presentada se desprende: **a).** Que la postulación del candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con el acta 3-2019 de fecha 22-01-2019; **b).** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM doscientos cincuenta (CM 250) fue presentada dentro del plazo que establece la ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de dieciocho de enero y antes del diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripción de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM doscientos cincuenta (CM 250) se desprende: **a).** Se adjuntan dos fotografías del señor candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b).** Vienen las certificaciones de nacimiento recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; **c).** Fotocopias legibles de los Documentos Personal de Identificación de todos los candidatos; **d).** Adjuntan declaraciones juradas de todos los candidatos, contenidas en Actas Notariales en la que aceptan los cargos para los que fueron postulados y que aclaran si han manejado o no fondos públicos; **e).** Adjuntan las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, mismas que fueron verificadas en el sistema de finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, mediante usuario registrado para el efecto; y, **f).** Antecedentes penales y policíacos debidamente verificados; **g).** Posterior a la verificación y el estudio correspondiente, el expediente se constituye en ochenta y nueve (89) folios.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en las Declaraciones Juradas manifiestan **a).** Ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados; **b).** Que fueron postulados por el Partido Político Movimiento Político Winaq, que aceptaron la misma y no aceptaron ninguna otra postulación; **c).** Que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo cuarenta y tres del código municipal **d).** Que no están afectados a las prohibiciones



ELECCIONES GENERALES 2019

89

Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental Retalhuleu

que están contenidas en el artículo cuarenta y cinco del código municipal e). Si han manejado o no fondos públicos.

POR TANTO: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Retalhuleu, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala 1, 22 a, 24 c, 27, 29 d, 37, 46, 47 c, 48, 49 a, 50, 97, 153 a, 154 b, 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica.

RESUELVE: I). **CON LUGAR** la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde señor José Manuel Maldonado Mazariegos y Corporación Municipal del Partido Político Movimiento Político Winaq, en el municipio de Nuevo San Carlos departamento de Retalhuleu, solicitud contenida en el formulario CM doscientos cincuenta (CM 250), debidamente firmado por la representante legal del referido partido; II). Inscribir al Candidato a Alcalde señor José Manuel Maldonado Mazariegos y Corporación Municipal del municipio de Nuevo San Carlos departamento de Retalhuleu del partido político Movimiento Político Winaq, para que participen en las Elecciones Generales dos mil diecinueve a celebrarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve; III). Se declara vacantes las casillas de Concejal Titular 3, Concejal Titular 5 y Concejal Suplente 2 por no adjuntar documentos dentro del expediente.

Asiéntese la partida correspondiente en el libro respectivo, envíese al departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y se extiendan las credenciales que en derecho corresponden.


Gabriela A. Estrada Córdova
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos
Retalhuleu



EN EL MUNICIPIO DE RETALHULEU, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, EL DIA Jueves 07 DE Marzo DE DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS 8 HORAS CON 25 MINUTOS, CONSTITUIDOS EN EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE RETALHULEU, UBICADA EN LA SEXTA AVENIDA TRES GUION SESENTA Y OCHO ZONA UNO DE RETALHULEU, **NOTIFIQUE** A LA SEÑORA **JUVENTINA LOPEZ VASQUEZ** EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **DRCR-RES-77-2019** EMITIDA POR LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE RETALHULEU. EN LA QUE SE RESUELVE PROCEDENTE INSCRIPCIÓN DEL CANDIDATO A ALCALDE Y CORPORACION MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE **NUEVO SAN CARLOS**, RETALHULEU.

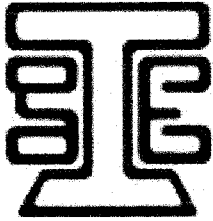
POR COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Juventina López Vasquez QUIEN SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 1924 20569 0907 Y QUIEN ENTERADO (A) DE SU CONTENIDO SI FIRMA. DOY FE.



NOTIFICADORA:



GABRIELA A. ESTRADA CORDOVA
DELEGADA DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
RETALHULEU



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
250

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **RETALHULEU*NUEVO SAN CARLOS**

Organización Política MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 05 de marzo de 2019 03:11

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Aldede	2656298291108	JOSÉ MANUEL MALDONADO MAZARIEGOS	2656298291108	03/03/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1659145560101	RONY LEONEL MENDEZ CHINCHILLA	1659145560101	29/01/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2523318931108	YOSELIN JULISSA ESCOBEDO PÉREZ	2523318931108	07/03/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1766099461108	BLANCA MARIZOL CALDERÓN RAMÍREZ	1766099461108	05/04/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1984217371108	JINMY ISMAR MAZARIEGOS BARRIOS	1984217371108	30/06/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1958864371108	RAYMUNDO RENÉ LÓPEZ VÁSQUEZ	1958864371108	01/07/71
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	3744086291101	CESAR MAURICIO GILPATRICK	3744086291101	02/09/74
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1874837281108	SARA JUDITH LÓPEZ IXMAY	1874837281108	27/02/78
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE